

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

21390 *Resolución CLT/3667/2021, de 1 de diciembre, por la que se incoa expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor de la locomotora a vapor SAFA 1, propiedad del Ayuntamiento de Blanes.*

El 26 de octubre de 2021 la Dirección General del Patrimonio Cultural emitió un informe favorable a la incoación del expediente de declaración de Bien Cultural de Interés Nacional a favor de la locomotora a vapor SAFA 1, propiedad del Ayuntamiento de Blanes.

Visto lo dispuesto en la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, resuelvo:

1. Incoar expediente de declaración de Bien Cultural de Interés Nacional a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Locomotora a vapor SAFA 1:

Objeto: locomotora a vapor sin hogar.

Procedencia: Sociedad Anónima de Fibras Artificiales (SAFA).

Fabricante: Orenstein & Koppel (Babelsberg, Alemania).

Ancho de vía: 1.672 mm.

Año de construcción: 1926.

2. Notificar esta Resolución a las personas interesadas.

3. Comunicar esta Resolución al Registro de Bienes Culturales de Interés Nacional para su anotación preventiva y dar traslado de la misma al Registro General de Bienes de Interés Cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 1 de diciembre de 2021.—La Consejera de Cultura, Natàlia Garriga Ibáñez.